



# Municipalidad Distrital de Piás

## "Unidos para liderar el desarrollo"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 030-2025-MDP

Piás, 20 de Febrero de 2025

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS

##### VISTO:

El Informe N° 100-2025-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP de fecha 20 de febrero de 2025; el INFORME N° 035-2025-USRR/EEPOPP-MDP de fecha 19 de febrero de 2025; el INFORME TÉCNICO N° 023-2025-WJRG/ROAD-MDP de fecha 19 de febrero de 2025; INFORME N° 017-2025-USRR/IO-MDP de fecha 19 de febrero de 2025; y,

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional Ns 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral **7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "**EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, prescribe: En la fecha de la culminación de la ejecución de la obra, el residente de obra anota el hecho en el cuaderno de obra y solicita al inspector o supervisor de obra para que en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario siguientes a la anotación señalada, corrobore el cumplimiento de lo establecido en el expediente técnico y las modificaciones aprobadas. De encontrarlo conforme, se anota en el cuaderno de obra y comunica formalmente a la Unidad Orgánica responsable, de acuerdo con las funciones designadas por la entidad, para que en un plazo de cinco (5) días calendario siguientes designe al Comité de Culminación y Liquidación de la ejecución de la obra. Asimismo, respecto al Comité de Culminación y Liquidación de la obra, el apéndice **7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la Obra**, de la citada Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "**EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**", prescribe:

#### 7.4.1 Comité de Culminación y Liquidación de la obra

La OAD de la entidad propondrá a la Gerencia General de la entidad o la que haga sus veces, el Comité de Culminación y Liquidación de la obra, a fin de que el Titular de la entidad designe al comité mediante acto resolutivo, el cual debe estar conformado por



# Municipalidad Distrital de Piás

## "Unidos para liderar el desarrollo"

profesionales colegiados con habilidad vigente en sus respectivos Colegios Profesionales, de acuerdo con el detalle siguiente:

- Un (1) profesional relacionado al tipo de la obra ejecutada (ingeniero o arquitecto), quien presidirá la comisión;
- Al menos un (1) ingeniero o profesional afín a la naturaleza de la obra ejecutada;
- Al menos un (1) contador público colegiado;
- El residente de la obra;
- El inspector o supervisor de obra.

Que, mediante INFORME N° 017-2025-USRR/IO-MDP de fecha 19 de febrero de 2025, el Inspector de Obra – MDP Ing. Uswaldo Sebastián REYES RÍOS se dirige al Responsable de oficina de obras por administración directa - MDP Ing. Winston Jardiel ROJAS GUTIÉRREZ, solicitando la conformación del COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE PAMPARACRA DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** CON CUI. N° 2659013, se ha verificado los trabajos contemplados en el Expediente Técnico el cual están ejecutados al 100.00 %, tal como se indica en el ASIENTO N° 78 y N° 79, asientos registrados en el cuaderno de obra con fecha 18 de febrero de 2025; por ende, se SOLICITA la CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CULMINACIÓN DE OBRA con ACTO RESOLUTIVO;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 023-2025-WJRG/ROAD-MDP de fecha 19 de febrero de 2025, el Responsable de oficina de obras por administración directa – MDP Ing. Winston Jardiel ROJAS GUTIÉRREZ se dirige al Especialista en Ejecución de Proyectos, Obras Públicas y Obras Privadas – MDP Ing. Uswaldo Sebastián REYES RÍOS, manifestando que de acuerdo con la Directiva N° 017, donde menciona específicamente en los artículos 7.4 de culminación y liquidación que después del cumplimiento de la ejecución de las partidas del expediente técnico al 100 % y según los asientos registrados del cuaderno de obra N° 78 y 79, se requiere realizar la conformación del comité de culminación y liquidación de ejecución de la obra en mención con acto resolutivo;

Que, mediante INFORME N° 035-2025-USRR/EEOPP-MDP de fecha 19 de febrero de 2025 el Ing. Uswaldo Sebastián REYES RÍOS Especialista en Ejecución de Proyectos, Obras Públicas y Obras Privadas – MDP se dirige al Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP indicando en el rubro VI: CONCLUSIONES: i) La obra: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE PAMPARACRA DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** CON CUI. N° 2659013, a la fecha se encuentra culminado al 100.00 % en el avance físico, cumpliendo las metas de acuerdo a lo estipulado en el expediente técnico, tal como se indica en el ASIENTO N° 78 y N° 79, asientos registrados en el cuaderno de obra digital con fecha 18 de febrero de 2025; ii) Se recomienda realizar la conformación de comité de culminación de obra con ACTO RESOLUTIVO de acuerdo a la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL aprobado con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG de obras por Administración Directa;

Que, mediante INFORME N° 100-2025-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP de fecha 20 de febrero de 2025 el Ing. Ronald MENDIETA VILLANUEVA Gerente de Desarrollo Territorial y Económico – MDP, se dirige al Ing. YURI ALEXIS VALVERDE VELASQUEZ Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Piás, solicitando la conformación y/o designación de Comité de Culminación y Liquidación de Obra del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE PAMPARACRA DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"** CON CUI. N°



921478128  
995108589



Munipias2019@gmail.com  
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101  
Plaza de Armas - Piás - Pataz  
Prolongación Av. Perú 1370 -  
2° Piso - Trujillo



# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

2659013, proponiendo a los siguientes integrantes:

## MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE TÉRMINO DE OBRA

- Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA - GDTE (Presidente)
- CPC. Dina Lesly, BACILIO AREDO EC
- Ing. Aldito Dani, RONCAL REYES A/EEPOPP (Residente)
- Juan Ricardo, TEMPLE ROCA (Inspector)
- Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS

Que, los datos del proyecto son los siguientes:

- Entidad Financista : Municipalidad Distrital de Piás
- Sistema de Contratación : A Suma Alzada
- Modalidad de ejecución : Administración Directa
- Residente de Obra : Ing. Juan Ricardo, TEMPLE ROCA – CIP N° 86830
- Inspector de Obra : Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS – CIP N° 255845
- Monto Referencial : S/ 103 129,25 (Inc. Igv)
- Plazo de Ejecución : 45.00 Días Calendarios
- Entrega de Terreno: 25 de noviembre del 2024
- Inicio de Obra : 03 de diciembre del 2024
- Término Contractual de Obra: 16 de enero de 2025
- Fecha de suspensión de plazo: 21 de diciembre del 2024
- Culminación de suspensión de plazo: 22 de enero del 2025
- Período de suspensión de plazo: 33 días calendarios
- Nueva fecha de término contractual: 18 de febrero del 2025

Que, la situación actual de la obra es **TERMINADA**, con dos partidas que no fueron ejecutadas pero que no impiden el funcionamiento del proyecto, es así que el proyecto queda en espera del acto de **RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA** que será realizado por el **COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**; por lo que es necesario conformar dicho comité para los fines de su propósito;

Que, el artículo 43 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- DESIGNAR al COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, del Proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMÉTRICO; EN EL (LA) CAMPO DEPORTIVO DEL ANEXO DE PAMPARACRA DISTRITO DE PIAS, PROVINCIA PATAZ, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CON CUI. N° 2659013, todo ello en mérito al INFORME N° 100-2025-ING.RMV-GERENCIA/GDTE-MDP (20.FEB.2025), INFORME N° 035-2025-USRR/EEPOPP-MDP (19.FEB.2025), INFORME TÉCNICO N° 023-2025-WJRG/ROAD-MDP (19.FEB.2025), e INFORME N° 017-2025-USRR/10-MDP (19.FEB.2025); el mismo que está conformado por los siguientes integrantes:**





# Municipalidad Distrital de Piás

"Unidos para liderar el desarrollo"

COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA		
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIÁS		
PRESIDENTE	Ing. Ronald, MENDIETA VILLANUEVA -GDTE	Relacionado al Tipo de la obra
MIEMBRO	CPC. Dina Lesly, BACILIO AREDO	EC
MIEMBRO	Ing. Aldito Dani, RONCAL REYES	A/EEPOPP
MIEMBRO	Juan Ricardo, TEMPLE ROCA	Residente
MIEMBRO	Ing. Uswaldo Sebastián, REYES RÍOS - EEPOPP	Inspector

**Artículo Segundo.- EL COMITÉ DE CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA**, es el encargado de realizar escrupulosamente lo relacionado a la Culminación de Obra, así como al Informe Final de Liquidación, dispuesto en el numeral 7.4 CULMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA, de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA", aprobada por Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico el cumplimiento del presente acto administrativo, notificándose a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Distrital de Piás

Ing. Giomar R. Villanueva Correa  
ALCALDE  
DNI 41781461



921478128  
995108589



Munipias2019@gmail.com  
munipiasmesadepartes@gmail.com



Calle "María Natividad" N° 101  
Plaza de Armas - Piás - Pataz  
Prolongación Av. Perú 1370 -  
2° Piso - Trujillo